Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000254-03. Pág. 6878

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000254-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200254, formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz y Dña. Aída Estrella Paredes García pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *"sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes"*

Recabada información de la Vicepresidencia Segunda y de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Vicepresidencia Segunda**
- **ANEXO II: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO III: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO IV: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**
- **ANEXO V: Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales**

CVE: BOCCL-12-002109

- **ANEXO VI: Consejería de Medio Ambiente y Energía**
- **ANEXO VII: Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial**
- **ANEXO VIII: Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental**
- **ANEXO IX: Consejería de Sanidad y Bienestar Social**
- **ANEXO X: Consejería de Educación.**
- **ANEXO XI: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 7 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA

P.E./1200254

La totalidad de las promociones de vivienda protegida en ejecución dan adecuado cumplimiento a las exigencias relativas a personas con discapacidad visual contenidas en el Código Técnico de la Edificación Documento Básico SUA 9 “Accesibilidad”.

ANEXO II
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1200254

En contestación a la pregunta arriba indicada, de acuerdo con la información aportada por la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia se indica que los edificios en los que se ubica la sede de la consejería, cumplen con los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidad visual de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1998, de 24 de junio, y en el Decreto 217/2001, de 30 de agosto de accesibilidad y supresión de barreras, garantizando la orientación, el acceso y el uso adecuado de los espacios por parte de todas las personas usuarias.

Respecto de una futura implantación de sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes, se estudiará su instalación.

CVE: BOCCL-12-002109

ANEXO III
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1200254

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por los centros gestores, se informa que actualmente la Consejería de Economía y Hacienda y el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León no disponen en sus edificios de sistemas inteligentes de señalización y orientación para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes.

ANEXO IV
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

P.E./1200254

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) no dispone actualmente en sus instalaciones y dependencias de sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes.

ANEXO V
CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, FAMILIA Y AYUDAS SOCIALES

P.E./1200254

Los edificios administrativos dependientes de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales reúnen las condiciones necesarias para facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad visual, por lo que no se ha estimado, hasta la fecha, la necesidad de implantar sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización o desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes.

ANEXO VI
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

P.E./1200254

Los edificios ocupados por dependencias de la Consejería de Medio Ambiente y Energía y del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León no disponen de sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnología equivalente.

CVE: BOCCL-12-002109

ANEXO VII
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

P.E./1200254

En contestación a la pregunta escrita número 254, cuyo tenor literal dice:

– *"¿Dispone actualmente la Junta de Castilla y León, en alguno de los edificios, instalaciones o servicios públicos de su titularidad, de sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes?*

En caso afirmativo:

- *En qué edificios, instalaciones o servicios públicos se encuentran implantados dichos sistemas?*
- *¿Desde qué fecha se encuentran operativos?*
- *¿Qué inversión ha destinado a su implantación?*
- *¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León ampliar o extender estos sistemas a hospitales, centros de salud, centros educativos, estaciones de transporte público o edificios administrativos de titularidad autonómica? En caso afirmativo, indique las actuaciones previstas y el calendario de ejecución."*

Procede manifestar lo siguiente:

La Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial no dispone en los edificios, instalaciones o servicios públicos de su titularidad, de sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual.

ANEXO VIII
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL

P.E./1200254

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

No consta que en los centros de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental existan, a fecha de esta iniciativa parlamentaria, los mencionados sistemas inteligentes de señalización y orientación para las personas con discapacidad visual.

CVE: BOCCL-12-002109

ANEXO IX
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

P.E./1200254

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social avanza en la accesibilidad en los centros de ella dependientes, realizando actuaciones dirigidas tanto a entornos sanitarios como de servicios sociales, para reducir no solo las barreras físicas sino también las sensoriales, de comunicación o de acceso a la información, favoreciendo de esta forma la utilización de los servicios en condiciones de igualdad, seguridad y comodidad.

En este sentido, la Consejería cumple, en cada intervención de reforma, ampliación o nueva edificación, todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, especialmente en materia de accesibilidad.

Asimismo, viene desarrollando de forma continua labores de detección de áreas de mejora y planificación de actuaciones dirigidas a reducir las barreras existentes y garantizar, en la medida de lo posible, la accesibilidad universal de sus Instalaciones.

Específicamente en el ámbito de las tecnologías de la información, se realizan las auditorías preceptivas sobre los servicios prestados a los ciudadanos mediante aplicaciones web o móviles según la norma UNE EN 301549:2022, lo que contribuye a asegurar su mejora continua.

ANEXO X
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1200254

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200254, se manifiesta lo siguiente:

En la planificación anual de inversiones se incluyen las actuaciones de reforma, mejora y sustitución previstas en los centros educativos públicos. Estas actuaciones se determinan atendiendo a las necesidades detectadas y de acuerdo con los criterios de priorización establecidos, entre los que tienen especial consideración aquellas intervenciones relacionadas con la seguridad, la salubridad y la accesibilidad de los centros educativos.

En este sentido, la Consejería de Educación cumple de forma rigurosa la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Las nuevas infraestructuras destinadas a centros educativos incorporan sistemas específicos de accesibilidad visual. Son ejemplo de ello el Centro de Educación Especial Número 1 de Valladolid y la Escuela de Arte de Valladolid, cuyos edificios están dotados de detectores de incendios duales y sirenas *flash* direccionales.

Por último, en aquellos centros educativos en los que se escolaricen alumnos con discapacidad visual, se adoptarán de manera inmediata las medidas y adaptaciones que resulten necesarias, para dar respuesta a sus necesidades específicas, llevando a cabo las actuaciones e intervenciones que procedan.

CVE: BOCCL-12-002109

ANEXO XI
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1200254

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que no consta la existencia de sistemas inteligentes de señalización y orientación accesible para personas con discapacidad visual que permitan su localización y desplazamiento autónomo mediante dispositivos móviles o tecnologías equivalentes en los edificios e instalaciones gestionados por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ni en los gestionados por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-002109
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864